

**27487** RESOLUCION de 3 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se reconoce la categoría de Entidad colaboradora con la Administración, en virtud de la Orden de 15 de octubre de 1987, a la Asociación Nacional Española de Fabricantes de Maquinaria para Trabajar la Madera (AFEMMA).

En uso de sus atribuciones, esta Dirección General ha decidido, previa propuesta de la Comisión Gestora creada por la Orden de 15 de octubre de 1987, sobre regulación del régimen de colaboración entre la Administración y las Asociaciones de exportadores, reconocer a la Asociación Nacional Española de Fabricantes de Maquinaria para Trabajar la Madera (AFEMMA) como Entidad colaboradora con la Administración, pudiéndose, por tanto, acoger a los beneficios que se relacionan en el artículo 4.º de la citada Orden y obligándose, a su vez, al estricto cumplimiento de todos los términos establecidos en dicha Orden, y en especial los que se recogen en los artículos 5.º, 6.º y 10.

Madrid, 3 de diciembre de 1987.-El Director general, Fernando Gómez Avilés-Casco.

**27488** RESOLUCION de 3 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se reconoce la categoría de Entidad colaboradora con la Administración, en virtud de la Orden de 15 de octubre de 1987, a la Asociación Nacional de Fabricantes de Herramientas Manuales (HERRAMEX).

En uso de sus atribuciones, esta Dirección General ha decidido, previa propuesta de la Comisión Gestora creada por la Orden de 15 de octubre de 1987, sobre regulación del régimen de colaboración entre la Administración y las Asociaciones de exportadores, reconocer a la Asociación Nacional de Fabricantes de Herramientas Manuales (HERRAMEX) como Entidad colaboradora con la Administración, pudiéndose, por tanto, acoger a los beneficios que se relacionan en el artículo 4.º de la citada Orden y obligándose, a su vez, al estricto cumplimiento de todos los términos establecidos en dicha Orden, y en especial los que se recogen en los artículos 5.º, 6.º y 10.

Madrid, 3 de diciembre de 1987.-El Director general, Fernando Gómez Avilés-Casco.

**27489** RESOLUCION de 3 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se reconoce la categoría de Entidad colaboradora con la Administración, en virtud de la Orden de 15 de octubre de 1987, a la Asociación Nacional de Exportadores de Ingeniería y Consultoría (TECNIBERIA).

En uso de sus atribuciones, esta Dirección General ha decidido, previa propuesta de la Comisión Gestora creada por la Orden de 15 de octubre de 1987, sobre regulación del régimen de colaboración entre la Administración y las Asociaciones de exportadores, reconocer a la Asociación Nacional de Exportadores de Ingeniería y Consultoría (TECNIBERIA) como Entidad colaboradora con la Administración, pudiéndose, por tanto, acoger a los beneficios que se relacionan en el artículo 4.º de la citada Orden y obligándose, a su vez, al estricto cumplimiento de todos los términos establecidos en dicha Orden, y en especial los que se recogen en los artículos 5.º, 6.º y 10.

Madrid, 3 de diciembre de 1987.-El Director general, Fernando Gómez Avilés-Casco.

**27490** RESOLUCION de 3 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se reconoce la categoría de Entidad colaboradora con la Administración, en virtud de la Orden de 15 de octubre de 1987, al Grupo de Criadores y Exportadores de Vinos de Rioja.

En uso de sus atribuciones, esta Dirección General ha decidido, previa propuesta de la Comisión Gestora creada por la Orden de 15 de octubre de 1987, sobre regulación del régimen de colaboración entre la Administración y las Asociaciones de exportadores, reconocer al Grupo de Criadores y Exportadores de Vinos de Rioja como Entidad colaboradora con la Administración, pudiéndose, por tanto, acoger a los beneficios que se relacionan en el artículo 4.º de la citada Orden y obligándose, a su vez, al estricto cumplimiento de todos los términos establecidos en dicha Orden y en especial los que se recogen en los artículos 5.º, 6.º y 10.

Madrid, 3 de diciembre de 1987.-El Director general, Fernando Gómez Avilés-Casco.

**27491** RESOLUCION de 4 de diciembre de 1987, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican índices de referencia en el Mercado Hipotecario.

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución de esta Dirección General de 20 de junio de 1986, se acuerda disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los siguientes índices de referencia del Mercado Hipotecario, correspondientes al mes de noviembre de 1987:

- Tipo de interés medio de las cédulas hipotecarias emitidas en el semestre anterior: 10,57 por 100.
- Tipo de interés medio de la Deuda Pública con amortización entre tres y seis años, emitidas en el semestre anterior: 12,80 por 100.

Madrid, 4 de diciembre de 1987.-El Director general, Pedro Martínez Méndez.

## 27492 BANCO DE ESPAÑA Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 10 de diciembre de 1987

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	112,140	112,420
1 dólar canadiense .....	85,820	86,035
1 franco francés .....	19,904	19,954
1 libra esterlina .....	202,278	202,784
1 libra irlandesa .....	179,502	179,951
1 franco suizo .....	82,559	82,765
100 francos belgas .....	322,639	323,447
1 marco alemán .....	67,489	67,658
100 liras italianas .....	9,162	9,185
1 florin holandés .....	60,000	60,150
1 corona sueca .....	18,643	18,690
1 corona danesa .....	17,519	17,563
1 corona noruega .....	17,421	17,465
1 marco finlandés .....	27,465	27,534
100 chelines austriacos .....	959,032	961,433
100 escudos portugueses .....	82,760	82,967
100 yens japoneses .....	84,884	85,096
1 dólar australiano .....	78,778	78,975
100 dracmas griegas .....	85,537	85,752
1 ECU .....	139,277	139,626

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**27493** ORDEN de 16 de septiembre de 1987 por la que se concede la autorización definitiva al centro privado de Enseñanza denominado «Seminario Menor Nuestra Señora de Lluc», sito en Escorca (Palma de Mallorca).

Examinado el expediente promovido por la Congregación de Misioneros de los Sagrados Corazones de Jesús y María, en solicitud de autorización definitiva del Centro privado de enseñanza de segunda etapa de Educación General Básica denominado «Seminario Menor Nuestra Señora de Lluc», sito en calle Santuario de Lluc, de Escorca (Baleares);

Resultando que con fecha de 9 de julio de 1987 le fue concedida la autorización previa para la creación de dicho Centro;

Resultando que el expediente ha sido tramitado por la Dirección Provincial del Departamento en Baleares, que lo envía con propuesta favorable, siendo igualmente favorables los informes de la Inspección Técnica y de la Unidad Técnica de Construcciones;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4) reguladora del Derecho a la Educación; el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio); la Orden de 4 de mayo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 19), y demás disposiciones complementarias;

Considerando que el Centro, cuya autorización definitiva se pide, reúne los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, Este Ministerio ha dispuesto:

Se concede la autorización definitiva al Centro privado de enseñanza denominado «Seminario Menor Nuestra Señora de Lluc», sito en Escorca (Palma de Mallorca), calle Santuario de Lluc,